



**Nayarit**  
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA PARA LA  
HONESTIDAD Y BUENA  
GOBERNANZA

**Oficio número: SHBG/UT/010/2022**  
**Asunto:** Respuesta a solicitud de información  
Tepic, Nayarit; 02 de febrero de 2022

**SADWEFWE ERRFE GDFGHGF**  
**EVA072001@HOTMAIL.COM**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 11 de enero del presente año, con número de folio **180373122000002**; con fundamento en lo establecido en los artículos 2 fracción II, 140, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y 13 inciso A) fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, se anexa memorándum número SHBH/DGJ/076/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, signado por la Lic. Natalia Rojas Íñiguez, Directora General Jurídica, quien da respuesta a su solicitud de información.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**ING. CELIA LANGURÉN PARRA**



C.c.p. L.C.P.C. y M.I. María Isabel Estrada Jiménez.- Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza.- Para su conocimiento.  
Archivo.  
Minutario.  
CLP.





Número: SHBG/DGJ/076/2022  
Tepic, Nayarit; 01 de febrero de 2022.

## MEMORÁNDUM

**DE: LIC. NATALIA ROJAS ÍÑIGUEZ**  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

**PARA: ING. CELIA LANGURÉN PARRA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



En atención a su memorándum de número **SCG/UT/002/2022** de fecha once de enero de dos mil veintidós, a fin de dar cumplimiento a la solicitud requerida por **Asadwefwe errfe gdfghgf**, con número de folio **180373122000002**. Al respecto se tiene por contestado lo siguiente:

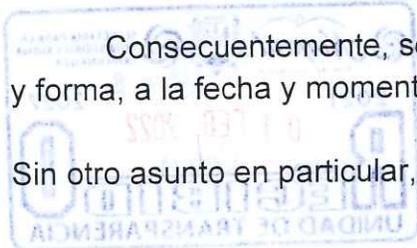
- Si cuenta con una normativa dentro del reglamento interno de la Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza, específicamente en el artículo 24, de esta normativa.
- Se cuenta con canales electrónicos como el portal de internet de la Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza, así como el correo electrónico [quejascontraloria@nayarit.gob.mx](mailto:quejascontraloria@nayarit.gob.mx) y también el contacto telefónico, principalmente como medio informativo.
- La denuncia puede ser anónima desde el momento de su presentación o bien a petición de la parte denunciante si es de manera personal.
- De acuerdo a la naturaleza de la denuncia, se turna a la autoridad competente, ya sea los Órganos Internos de Control, de las dependencias de gobierno o bien a las autoridades investigadoras de esta Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza.
- En el año 2020 fueron recibidas 119 denuncias las cuales se les turnaron a las dependencias competentes para darle trámite a la investigación y resolución de estas, en el año 2021 se recibieron 170 denuncias de igual manera todas se turnaron a la dependencia competente para darle continuidad a su procedimiento, ya que este departamento no cuenta con facultades investigadoras y resolutoras.



- Se ha dado difusión utilizando medios electrónicos, así como las redes sociales para difundir entre la ciudadanía con la finalidad de que acudan a denunciar actos de corrupción de los servidores públicos del estado de Nayarit.

Consecuentemente, se espera nos tenga por contestada dicha solicitud en tiempo y forma, a la fecha y momento en que fue requerida a esta Dirección General Jurídica.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**



c.c.p. Minutario  
aehd.

